

PICA, 12 JUL 2016

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

La solicitud de iniciación de actividades comerciales del Sr. Rodrigo Sidney Gastón Jorquera Hernández, presentada a la I. Municipalidad de Pica, lo establecido en el artículo 23 del Decreto Ley 3.063 de Rentas Municipales, y en uso de las facultades que me confiere el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO:

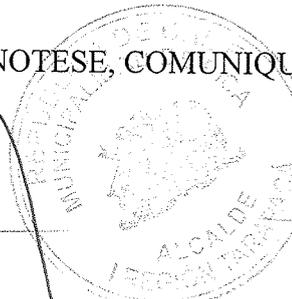
Otórgase, a contar de esta fecha la siguiente patente profesional:

- **RODRIGO SIDNEY GASTON JORQUERA HERNANDEZ**, Rut. N° 7.705.305-0, giro "Constructor Civil" clasificación actividad económica S.I.I 742142, domicilio particular en Bolívar N° 22, comuna de Pica



CARLOS O'RYAN VASQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y HECHO ARCHIVESE.



MIGUEL NUÑEZ HERRERA
ALCALDE

MNH/COV/CGT/LLP/diq